

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA "DOBUTEC S.A. ---
CAPITAL AUTORIZADO: US\$
1.200.00.-----
CAPITAL SUSCRITO: US\$ 600.00.---

En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día/
~~veinticinco~~ de junio del Dos Mil Uno ante mí Doctor
RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil, comparece el señor Carlos Luis Zapata/
Merino, quién declara ser ecuatoriana, de estado civil soltero, de
profesión empleado, mayor de edad, y domiciliado en esta
Ciudad de Guayaquil, en calidad de Gerente de la Compañía
DOBUTEC S.A. debidamente autorizado por la Junta General
Universal Extraordinaria de Accionistas, el veintitres de Mayo del
Dos Mil Uno, según consta del nombramiento y copia certificada
del Acta que se acompañan como documentos habilitantes, capaz
para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien
instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de Aumento de
Capital y Reforma Parcial de Estatuto Social, a la que procede de
una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta
la Minuta del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO: Sírvasse a
autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su
cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma
Parcial de Estatuto Social de la compañía DOBUTEC S.A. se
torna al tenor de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA

AUMENTO- DOBUTEC.

D.R.B.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 **PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE.-** Comparece al
2 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el
3 señor **Carlos Luis Zapata Merino**, en su calidad de **Gerente**, y por
4 tanto Representante Legal de la Compañía **DOBUTEC S.A.**,
5 debidamente autorizada para el efecto por la Junta General
6 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitres
7 de Mayo del Dos Mil Uno, conforme consta de la nota de su
8 Nombramiento aceptado e inscrito y de la copia certificada del
9 acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública
10 como documentos a habilitantes:- **CLAUSULA SEGUNDA:**
11 **ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública autorizada por
12 el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge
13 Alfredo Yopez Poveda, el veintiséis de Julio de mil novecientos
14 noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de
15 Guayaquil, el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y
16 cuatro se constituyó la Compañía **DOBUTEC S.A.**, con un capital
17 social de **CINCO MILLONES DE SUCRES**; B) La Junta General
18 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
19 **DOBUTEC S.A.**, en sesión celebrada el veintitres de Mayo del
20 Dos Mil Uno, resolvió por unanimidad de votos, convertir el
21 Capital Social de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de
22 América; elevar el valor nominal de las acciones a Cero Cero
23 Cuatro Centavos dólar de los Estados Unidos de América;
24 Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de la suma de
25 Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América a la suma
26 de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
27 **DE AMERICA**; y, aumentar el capital autorizado de la compañía
28 a **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**

1 UNIDOS DE AMERICA. Reformar parcialmente el Estatuto
2 Social; y, autorizar al Gerente de la Compañía para que otorgue la
3 correspondiente Escritura Pública:-**CLAUSULA TERCERA:**
4 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
5 Carlos Luis Zapata Merino, en su calidad de Gerente de la
6 Compañía DOBUTEC S.A., en ejercicio de su representación
7 legal, y en uso de la autorización concedida por la Junta General
8 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés de
9 Mayo del Dos mil Uno/declara: **UNO.-** Que se convierte el
10 Capital Social de la Compañía de Sucres a Dólares de los Estados
11 Unidos de América; **DOS.-** Convertir el valor nominal de las
12 acciones de Un mil sucres a Cero Cero Cuatro Centavos de Dólar
13 de los Estados Unidos de América; **TRES.-** Que el capital social
14 suscrito de la Compañía DOBUTEC S.A./ es de Doscientos
15 dólares de los Estados Unidos de América queda elevado a la
16 suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
17 **UNIDOS DE AMERICA;** y que el capital social autorizado que
18 es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América
19 queda elevado a la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES**
20 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;- CUATRO.-** Que
21 dicho aumento de capital suscrito se efectuará mediante la
22 emisión de Quince Mil nuevas acciones ordinarias y normativas
23 de un Cero Cero Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos
24 de América cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y
25 pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas de fecha el veintitrés de Mayo del
27 Dos Mil Uno; **CINCO.-** Que el suscriptor de las acciones materia
28 de Aumento de Capital, el señor Carlos Luis Zapata Merino, es de

1 nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad de
2 Guayaquil; **SEIS.-** Que quedan reformados los Artículos Primero,
3 Tercero, y Quinto del Estatuto Social de la Compañía DOBUTEC/
4 S.A, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal
5 Extraordinaria de Accionistas mencionada en el literal B) de la
6 cláusula anterior; y **SIETE.-** Que en razón de que su representada se
7 encuentra sujeta al control por parte de la Superintendencia de
8 Compañías declara bajo juramento, que el Aumento de Capital se
9 encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los
10 libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta
11 General de Accionistas mencionada en el literal B) de la cláusula
12 segunda del presente instrumento público.- **CLAUSULA CUARTA:**
13 **DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-** Copia certificada del
14 Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
15 Compañía DOBUTEC S.A., de fecha el veintitres de Mayo del Dos/
16 Mil Uno; y, **DOS.-** Nota de Nombramiento del Gerente de la
17 Compañía DOBUTEC S.A., debidamente inscrito en el Registro
18 Mercantil. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de
19 estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura
20 Pública. Esta Minuta está firmada por el Abogado Andrés Andrade/
21 Macías, /con matrícula profesional del Colegio de Abogados del
22 Guayas, número Siete Mil Seiscientos Quince.- **HASTA AQUÍ LA**
23 **MINUTA.-** Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el
24 contenido de la preinsertada minuta que autorizo, la misma que se
25 eleve a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta todos los
26 documentos de identificación personal. Léda que fue la
27 Escritura Pública, por mí, el Notario de principio a fin, y
28 en alta voz, a los comparecientes por mí el Notario, éstas

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA DOBUTEC S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil uno, a las diez horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la Ciudadela la FAE, manzana # 13, Villa # 3, en la planta baja, en esta Ciudad de Guayaquil, se reúne los accionistas de la Compañía DOBUTEC S.A, el señor **CARLOS LUIS ZAPATA MERINO**, representando cinco mil acciones de su propiedad. Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un mil sucres cada ellas. Además concurre a la presente Junta General la señorita **KATYA LORENA GONZALEZ BAJAÑA**, en calidad de Presidente de la compañía.

Estando presente el accionista de la Compañía que representa la totalidad del Capital Social pagado de la misma, decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y ocho de la ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos de orden del día:

Primero.- Reformar el Estatuto Social de la Compañía en el Artículo **Primero.- DENOMINACIÓN**, es decir, la Compañía "DOBUTEC S.A., de hoy en adelante se denominará "CONSORCIO INTERAMERICANO DE ASESORES EMPRESARIALES S.A. CIAESA"

Segundo.- Convertir el Capital Social de la Compañía de Sucres/a Dólares de los Estados Unidos de América;

Tercero.- Convertir el valor nominal de las acciones de las compañías de Un mil sucres a Cuatro Centavos de dólar de los Estados Unidos de América;

Cuarto.- Aumentar el Capital Autorizado de la compañía a la suma de Un mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Suscrito a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, y Reformar parcialmente su Estatuto Social;

Quinto.- Reformar el Estatuto Social de la Compañía en el Artículo **Tercero: OBJETO**.

Sexto.- Autorizar al Gerente de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho Aumento de Capital, y Reforma Estatutaria.

Preside la Sesión la señorita Katya Lorena González/Bajaña, en su calidad de Presidente de la Compañía; y el señor Carlos Luis Zapata Merino, en calidad de accionista y Gerente de la Compañía, y, de secretario Ad-Hoc de la junta actúa el señor Ulises Quimi Vera.

Antes de declarar instalada la Sesión, La Presidente dispone que por medio de secretaría sé de cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Doscientos Treinta y Nueve de la Ley de Compañías y Ocho del Reglamento de Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario Ad-Hoc, informa que se encuentra presente el accionista de la compañía que representa la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la misma, y que bien puede llevarse ha efecto la presente Junta General. La Presidenta declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día. Toma la palabra el señor Carlos Luis Zapata Merino, quien manifiesta a la sala con relación al "- **Primer punto del orden del día.-** Reformar el Estatuto Social de la Compañía en el Artículo **Primero.- DENOMINACIÓN.- ARTÍCULO PRIMERO.-** El nombre de la Compañía es " **CORSORCIO INTERAMERICANO DE ASESORES EMPRESARIALES S.A. CIAESA**".- **Segundo punto del orden del día,** manifiesta que debido a que la Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número Treinta y cuatro del Trece de Marzo del dos mil, en el literal h) del Artículo 99 dispone que se reforma cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante, y obliga a expresarlos en dólares de los Estados Unidos de América, en tal

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Quimi Vera

virtud el actual capital autorizado sería de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito sería de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América.

Con relación al **Tercer punto de orden del día** continúa manifestando la Presidente de la Junta, que en vista de que se ha convertido el capital social, es necesario convertir el valor nominal de cada una de las acciones de Un mil sucres a Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América.

Continúa manifestando la Presidenta de la Junta General con relación al **Cuarto punto del orden del día**, que por disposición de la Ley de Compañías se fijaron los nuevos capitales mínimos para las compañías anónimas a veinte millones de sucres, en consecuencia es necesario aumentar el capital social suscrito de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América a **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de ~~quince mil nuevas acciones ordinarias~~

y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que se proponen que sean ~~suscritas y pagadas~~ el veinticinco por ciento en numerarios, y el setenta y cinco por ciento restante en un plazo de dos años. En este estado de la Sesión manifiesta el accionista el señor **Carlos Luis Zapata Merino**, toma la palabra y manifiesta su deseo de suscribir las Quince Mil Nuevas Acciones del Aumento de Capital propuesto, las cuales se pagará el veinticinco por ciento en numerario, y restante del setenta y cinco por ciento en un plazo de dos años.

Además expresa que debe elevarse en consecuencia el Capital Autorizado de la Compañía a la suma de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 1.600.00), y de llevarse a cabo dichos Aumentos de Capital; deberá Reformarse el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos: **"ARTICULO QUINTO.- IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL**

AUTORIZADO, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS:- El capital autorizado de la compañía **"CORSORCIO INTERAMERICANO DE ASESORES EMPRESARIALES S.A. CIAESA"**, es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y el capital suscrito es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Quinto punto del orden del día.- Reformar el Estatuto Social de la

Compañía en el **Artículo Tercero: OBJETO.-** El objeto social de la compañía de hoy en adelante se dedicará a las siguientes actividades: **Proveer de servicios de asesoría a todo tipo de sociedades principalmente en las áreas: contables, tributaria, financiera, societaria etc.-** Servicio de auditoria para propósitos internos y externos, así como administración de personal, análisis de mercado y todos tipos de actividades que involucre la asesoría y consultoría de toda clase de sociedades y personas naturales; administración de empresas, peritajes, evaluaciones de bienes muebles e inmuebles tanto en el sector público como en el sector privado etc.- Con relación al **Sexto punto del orden del día**, el accionista de la Junta propone que se autorice al Gerente de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva; y, realice todas las gestiones para el perfeccionamiento de dichos actos societarios.- Luego de las diferentes deliberaciones correspondientes, la Junta General por unanimidad de votos, **RESUELVE:**

UNO: Queda reformado y aprobado el Artículo Primero del Estatuto Social de la Compañía, la misma que denomina **"CORSORCIO INTERAMERICANO DE ASESORES EMPRESARIALES S.A. CIAESA"**

DOS.- Convertido el Capital de la compañía de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América.

TRES: Queda Convertido el valor nominal de las acciones de Un mil Sucres a Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América.

CUATRO: Queda Aumentado el Capital Social Suscrito de la compañía a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Quince Mil Nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las cuales serán suscritas y pagadas en un veinticinco por ciento numerario y el restante setenta y cinco por ciento en el

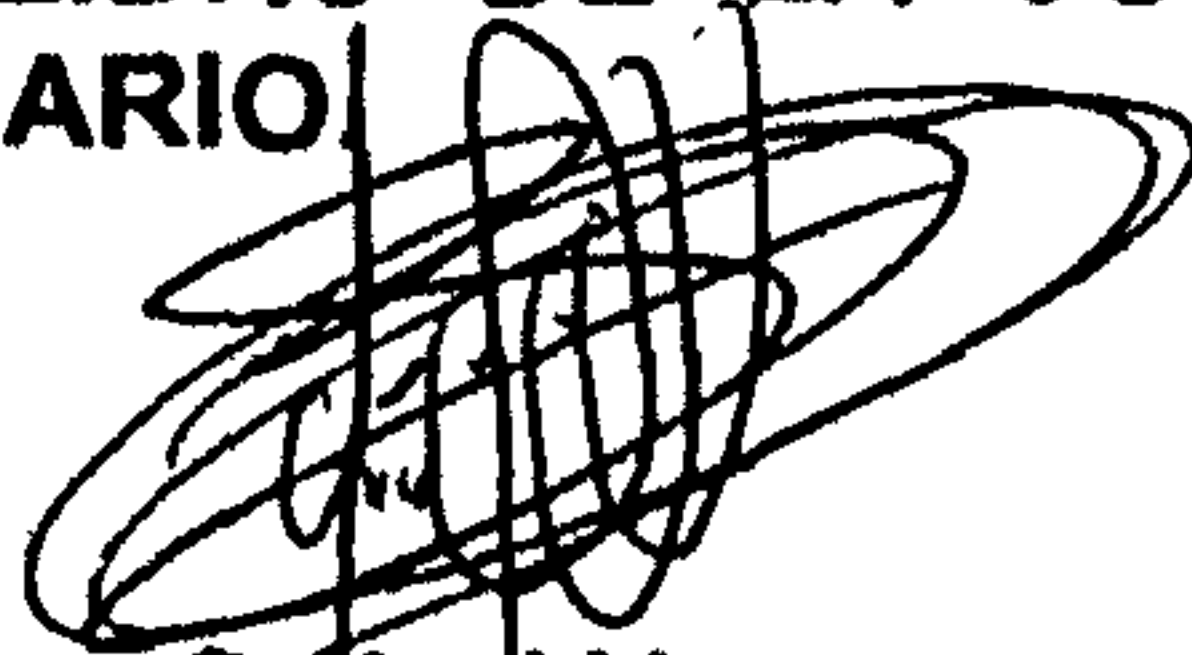
plazo de dos años por el accionista Carlos Luis Zapata Merino; y, aumentar el Capital Autorizado a la suma de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América.

QUINTO.- Se aprueba la Reforma del "ARTICULO TERCERO.-" de los Estatutos Sociales de la Compañía "CONSORCIO INTERAMERICANO DE ASESORES EMPRESARIALES S.A. CIAESA".- Artículo Tercero: OBJETO.- El objeto social de la compañía de hoy en adelante también se dedicará a las siguientes actividades: Proveer de servicios de asesoría a todo tipo de sociedades principalmente en las áreas: contables, tributaria, financiera, societaria etc.- Servicio de auditoria para propósitos internos y externos, así como administración de personal, análisis de mercado y todos tipos de actividades que involucre la asesoría y consultoría de toda clase de sociedades y personas naturales; administración de empresas, peritajes, evaluaciones de bienes muebles e inmuebles tanto en el sector público como en el sector privado etc.

SEXTO: Se Autoriza al señor Gerente de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva, y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reformas Estatutarias.

No habiendo otro asunto que tratar, La Presidente de la Junta General, concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario Ad-Hoc procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad por todos los asistentes sin modificación alguna. Por consiguiente se concluye la Sesión a las 12H30.- f.) Katya Lorena González Bajaña, Presidente, f) Carlos Luis Zapata Merino, Gerente, f) Ulises Quimi Vera, Secretario Ad-Hoc.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE LA COMPAÑÍA, A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO



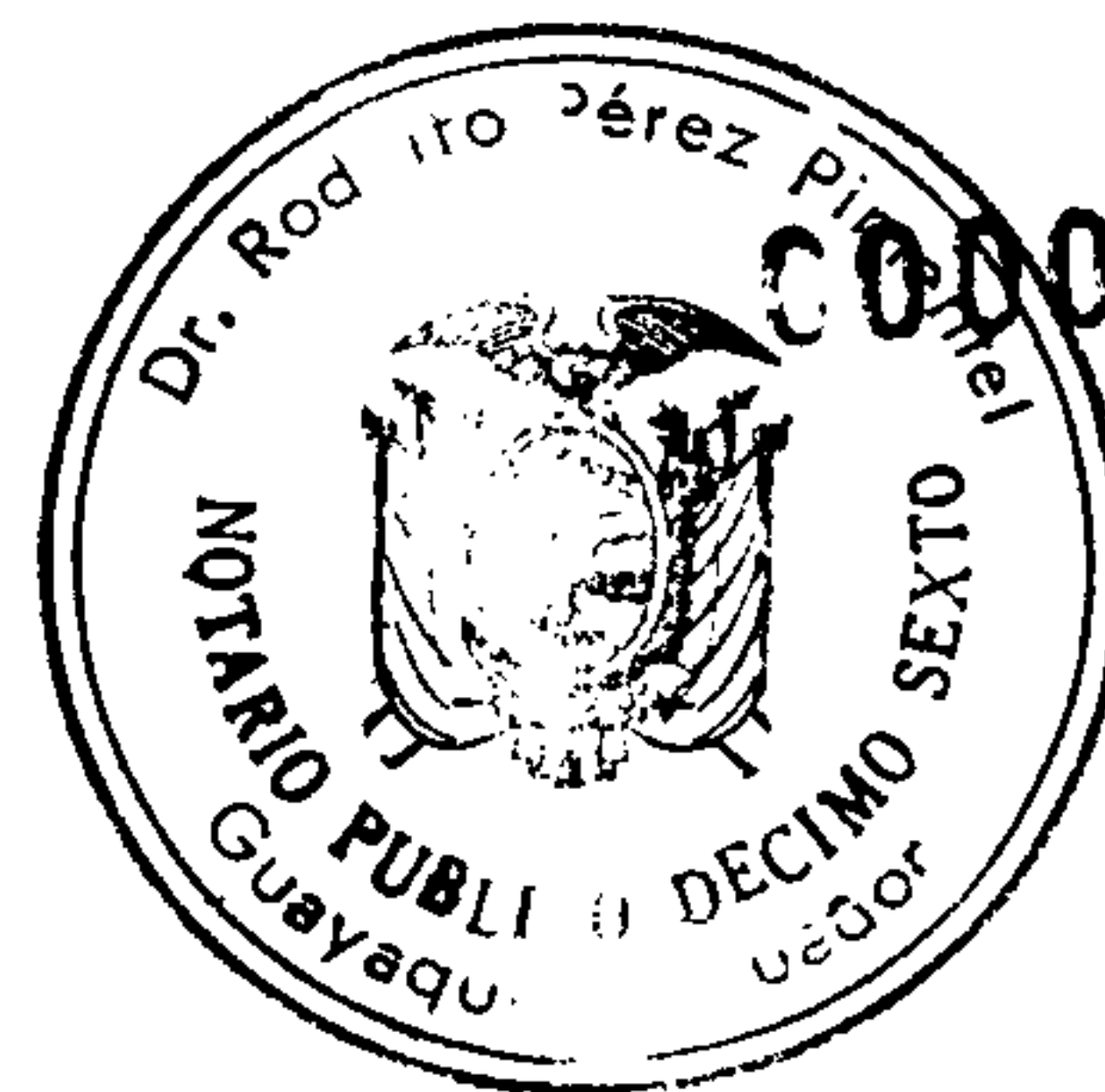
Ulises Quimi Vera
Secretario Ad-Hoc.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: GUAYAQUIL



No. Trámite: 3061241

Tipo de Trámite: Constitución

Señor: ANDRADE MACIAS ANDRES

Fecha Reservación: 22/05/2001

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- CONSORCIO INTERAMERICANO DE ASESORES EMPRESARIALES S.A. CIAESA
Aprobado
- 2.- CONSORCIO INTERAMERICANO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES S.A. CINESA
Negado REGISTRO PREVIO IDENTICO, 2862 CINESA
- 3.- CONSORCIO EMPRESARIAL S.A. CONENSA
Negado REGISTRO PREVIO SIMILAR, 47018 CONEINSA, 23562 CONESA
- 4.- CORPORACION DE NEGOCIOS E INVERSIONES S.A. CONINSA
Negado REGISTRO PREVIO IDENTICO, 9662 CONINSA
- 5.- CORPORACION DE ASESORES EMPRESARIALES S.A. CODAESA
Negado REGISTRO PREVIO SIMILAR, 20555 CODASA, 174, 1492 CODESA

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : **20/08/2001**
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
(Ente en Guayaquil)

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL

Guayaquil, 20 de Abril del 2001.

CARLOS LUIS ZAPATA MERINO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DOBUTEC S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo de **GERENTE** de la sociedad por un período de **CINCO AÑOS**, reemplaza al Sr. **Roque Chávez Denen**, que fue nombrado el 11 de Septiembre del 2.000, e inscrito dicho nombramiento en Registro Mercantil, Guayaquil, 10 de Octubre de 2000.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual, además de las atribuciones que constan en el Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía **DOBUTEC S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública, ante el Notaria Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Alfredo Yopez, el 26 de Julio de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil, el 05 de Septiembre de 1.994.

Atentamente,

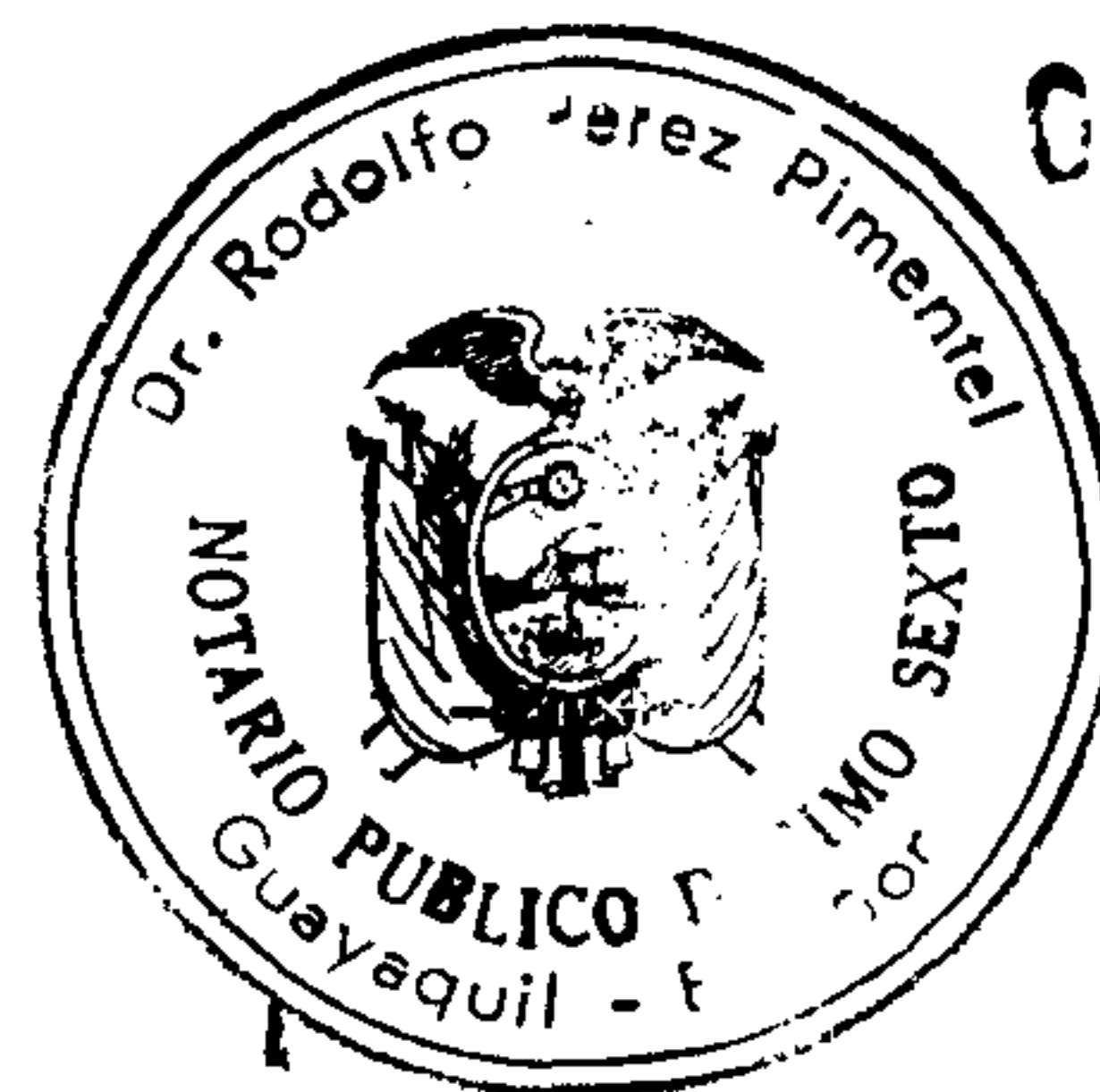

Andrés Andrade Macías
Secretario Ad-Hoc de la Sesión

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **DOBUTEC S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta fecha, Guayaquil, 20 de Abril del 2.001.

CARLOS LUIS ZAPATA MERINO
C.C. 0602366627
Ecuatoriana
Dom. Cdla. La F.A.E Mz. # 13 Villa # 3.

En la presente fecha queda Inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 55.498 Registro Mercantil No.
12.735 Repertorio No. 17.027
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil : 21 de mayo del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

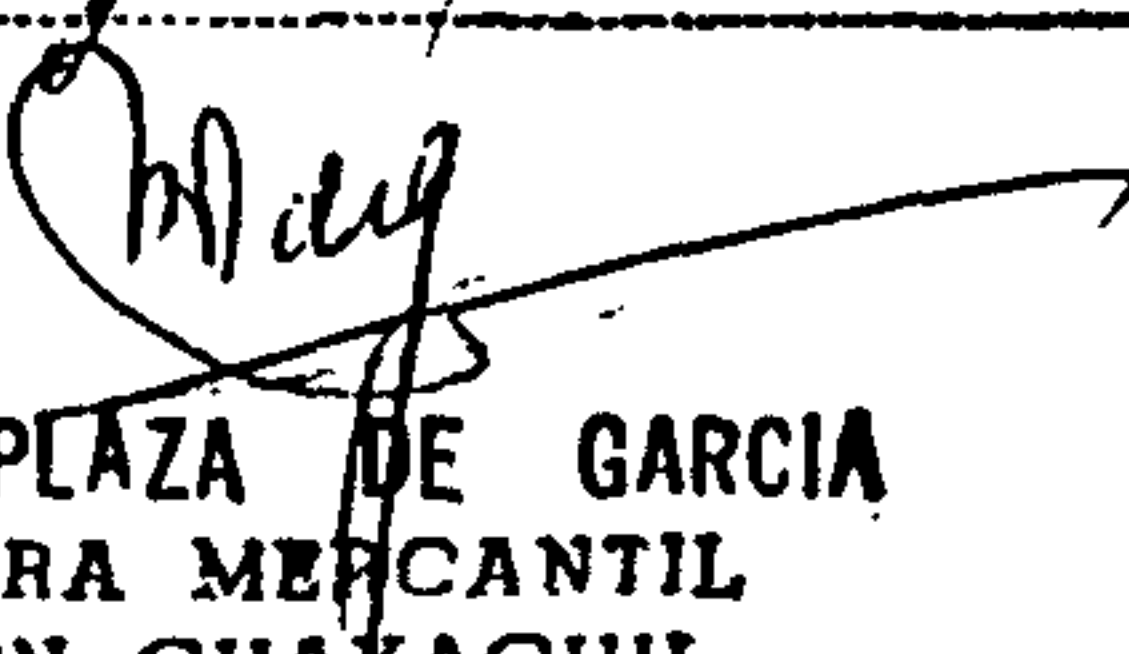


0000007

Se tomó nota de este Nomenclamiento a foja
67-820 del Registro Mercantil de 2000

al margen de la Inscripción respectiva,

Guayaquil; 21 de mayo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil- Ecuador

0000008

la aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto
conmigo de todo lo cual DOY FE.-



p. DOBUTEC S.A.,

R.U.C.: 0991295860001✓

SR. CARLOS LUIS ZAPATA MERINO

GERENTE✓

C.I. 0602366627✓

Rodolfo Pérez Pimentel

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



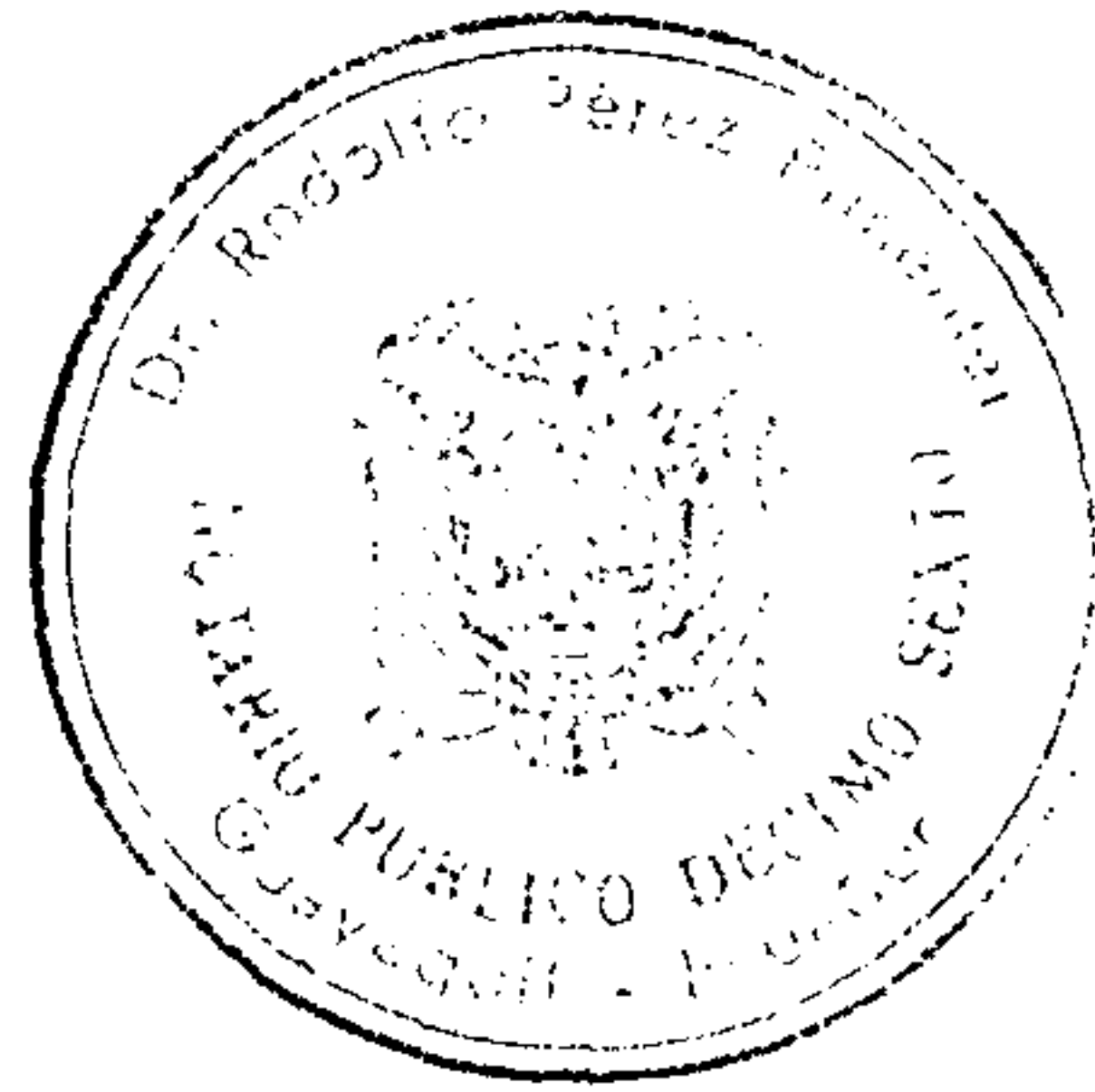
Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

.RAZON: Siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz que contiene la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "DOBUTEC S.A.", otorgada ante mí, el veinticinco de Junio de año dos mil uno, he anotado que su contenido ha sido APROBADO, mediante Resolución número 01-G-IJ-0010869, suscrita por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Víctor Anchundía Places, el veintinueve de Noviembre del año dos mil uno.-

0000009

Guayaquil, a 24 de Enero del 2002



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000010

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-13-0010869, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 29 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, el Cambio de Denominación de la compañía "DOBUTEC S.A". por la de "CONSORCIO INTERAMERICANO DE ASESORES EMPRESARIALES S.A. CIAESA", Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto; de fojas 3.259 a 3.273 número 446 del Registro Industrial y anotada bajo el número 5.507 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil dieciocho de Febrero del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 60212
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *llg.*

